

## ASETRA INFORMA (164-2021; 17-11-2021)

- Recordatorio importante: los transportistas están obligados a comunicarse telemáticamente con la Administración.
- Los cargadores se desentienden y esperan que sea el Ministerio de Transporte quien resuelva el conflicto con los transportistas.

### RECORDATORIO IMPORTANTE: LOS TRANSPORTISTAS ESTÁN OBLIGADOS A COMUNICARSE TELEMÁTICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES

Como hemos venido anunciando reiteradamente, desde el 1 de enero de 2017, todos los trámites y notificaciones de la administración de transportes, con los titulares de autorización administrativa de transportes, se realizan obligatoriamente por vía electrónica, incluidas las relacionadas con procedimientos sancionadores.

#### Transportes obliga a todos los titulares de autorizaciones a estar registrados en la Dirección Electrónica Habilitada

De hecho, Transportes obliga a todos los titulares de autorizaciones a estar registrados en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) para poder recibir notificaciones, requerimientos y demás comunicaciones administrativas. No atender un requerimiento, conlleva tantas infracciones como vehículos o conductores hayan sido requeridos (*desgraciadamente, y a pesar de los avisos que periódicamente estamos dando, algún asociado se ha visto en la obligación de tener que abonar sanciones por no abrir los mensajes que le han llegado...y las sanciones son de una cuantía importante*).

La administración utiliza el correo electrónico registrado en el REAT (Registro de Empresas y Actividades de Transporte) para enviar los avisos informativo, por ello es muy importante que se mantengan actualizadas las direcciones de correo electrónico que figuran en dicho Registro para poder recibir de manera efectiva el aviso informativo de que se dispone de una notificación, y acudir de esta forma, a la Dirección Electrónica habilitada, a la carpeta de ciudadanos, o, en su caso, a la comparecencia en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, desde donde se podrá acceder a la notificación.

Para cualquier duda, los asociados a nuestra organización pueden contactar con nosotros.

#### Cómo darse de alta en esa DEH



Para darse de alta en la Dirección Electrónica Habilitada, **la empresa debe tener instalado en su navegador web un certificado digital**. Acceder a <https://notificaciones.060.es/> y pinchar en la opción “Mas información”, «Dirección Electrónica Habilitada», «Crear un DEH»; tendrá que proporcionar una dirección de correo electrónico (obligatorio), y puede indicar también un número de teléfono móvil.

Una vez que se haya dado de alta en la Dirección Electrónica Habilitada podrá consultar sus notificaciones y expedientes desde el “Punto de Acceso General” en <http://administracion.gob.es/> opción “Mi Carpeta” o desde <https://notificaciones.060.es/>

## LOS CARGADORES SE DESENTIENDEN Y ESPERAN QUE SEA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES QUIEN RESUELVAN EL CONFLICTO CON LOS TRANSPORTISTAS

### Comunicado de CETM

Tras la convocatoria por parte del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) de un paro del 20 al 22 de diciembre, en un principio los cargadores han optado por responder con su silencio, a pesar de que las organizaciones de transporte que pertenecen al Comité, entre ellas la CETM, llevan tiempo denunciando las condiciones denigrantes a las que someten a los conductores profesionales y es uno de los principales motivos por los que el sector pretende movilizarse.

El transporte de mercancías por carretera es un sector atomizado y la capacidad negociadora de la mayoría de las empresas es muy limitado. Esto hace que los cargadores se beneficien de esa posición de dominio y obliguen a cargar y descargar las mercancías, una labor que no le corresponde al conductor, y que debería correr a cargo de personal especializado.

Además, el trato que reciben los profesionales del transporte es humillante en la gran mayoría de ocasiones, teniendo que soportar largas horas de espera, sin que les permitan el acceso a los aseos o les obliguen a permanecer en “jaulas de seguridad” como si de un animal se tratara.

Solo la Asociación de Cargadores de España (ACE) se ha pronunciado sobre la convocatoria del CNTC durante la celebración su Asamblea General y, en lugar de reconocer los errores y de abogar por una posición más conciliadora, su presidente Carlos Castán ha advertido del agravio que puede suponer el paro para los



consumidores y **ha actuado como si el problema no fuera con ellos**, dejando caer todo el peso sobre la Administración. Algo que, paradójicamente, **también ha hecho la ministra de Transportes, Raquel Sánchez, en el sentido contrario**, afirmando que la mayoría de las reivindicaciones se exceden de sus competencias y tienen que ver con los cargadores.

ACE simplemente ha mencionado que han de mejorar las condiciones de los conductores, **por el mero hecho de que la organización ha firmado el manifiesto internacional liderado por la IRU que aboga por mejorar el trato de los profesionales del transporte a través de la denominada 'Carta del conductor'**.

\*\*\*\*\*

